

## **V Congreso SAECE**

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El caso de las agencias de acreditación  
en Chile y Argentina 1990-2010

**Eje Temático en el que se presenta:**

**2) Estudios Globales y regionales en perspectiva comparada**

**Buenos Aires, 2015**

Autora: María del Rocío Robledo Y. Rectora

Universidad San Ignacio de Loyola, USIL-PY, [www.usil.edu.py](http://www.usil.edu.py)

[rocio.robledo.y@gmail.com](mailto:rocio.robledo.y@gmail.com), [rectora@usil.edu.py](mailto:rectora@usil.edu.py)

Cel. 595 981 428 362/ 595 971 597 221

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Resumen

La educación superior planteada desde la visión de los gobiernos y los organismos multilaterales, sirven como incentivos para la movilidad social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. De esta manera, su importancia creciente ha despertado la preocupación por su calidad, considerando los cambios ocurridos en las instituciones de educación superior, el tipo de estudiante que a ella llega, la ampliación de la cobertura y la oferta académica, además de la enorme relevancia que la producción del conocimiento tiene para el desarrollo de las naciones. Estas reflexiones han contribuido a la implementación de políticas de calidad, incluyendo desde instrumentos legales a incentivos financieros y no financieros, debido a que la calidad de la formación impartida no siempre es la anhelada y los resultados son variados. La percepción desde cada actor del sistema instituciones-Estado-mercado es diferente, y si bien resulta positiva en suma, existen efectos perfectibles.

En este estudio se analiza la evolución de los procesos de aseguramiento de la calidad en el caso de Argentina, con un sistema de educación superior, altamente estatizado y el aseguramiento de la calidad a cargo de un organismo único, CONEAU, y el caso de Chile, con el sistema de educación superior más privatizado de la región y en donde coexisten el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación, y agencias privadas. Países y tradiciones educativas distintas, en los cuales son aplicados sistemas de aseguramiento de la calidad con lógicas semejantes, generan resultados, efectos e impactos que son importantes de analizar en el ámbito de la universidad latinoamericana.

*Palabras clave:* aseguramiento de la calidad, política pública, educación superior

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## **Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El caso de las agencias de acreditación en Chile y Argentina 1990-2010**

### **Introducción**

La universalización de la educación básica ha posibilitado que cada vez lleguen más jóvenes a la educación media y de ahí, a la educación superior. Esta demanda en aumento ha generado una oferta que no siempre responde a lo que de ella espera el medio social. La imposibilidad del Estado de cubrir la demanda por sí solo ha traído consigo el consecuente desarrollo de la oferta privada, modificando las condiciones en las que la universidad se venía desarrollando. Al respecto, Brunner (2009) señala que esto se traduce en un relacionamiento distinto del Estado con las instituciones, o *proveedores*, en cuanto oferentes del servicio educativo y los diferentes actores involucrados: por un lado, los estudiantes y sus familias, en cuanto inversores en educación, por otro, las empresas y las instituciones y organizaciones que contratan a los profesionales egresados del nivel y finalmente, la ciudadanía en general, como receptora final de los resultados e impactos del sistema de educación superior, todos ellos denominados *consumidores* en el concepto de *mercado*, conceptos derivados de la ideología neoliberal para las políticas sectoriales y la reducción del financiamiento público de la educación superior, que guiaron las reformas del sector, en la última década del siglo pasado. (Brunner, 2009). El carácter reflexivo tradicional de la institución universitaria, cede el paso a ofertas de índole especialista y tecnocrática, generando un nuevo entorno que obliga a reflexionar sobre el papel social y el significado de la educación superior.

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la década del 90, los organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), prescribieron políticas económicas, buscando impacto social y político en los países de América Latina, entre las cuales aparece la educación superior como agente para el desarrollo económico y social, lo cual fue apoyado con financiamiento de estos organismos a las reformas del sector. En este contexto, se conforma una nueva agenda para el debate de la educación superior, que hace relación con el rol del Estado y la autonomía institucional, la rendición de cuentas y las demandas de información pública y los nuevos actores de la educación superior, todo ello en un marco de libertades sociopolíticas e intelectuales, que buscan precautelar la confianza social en la educación superior y favorecer la gobernabilidad del sistema, con demandas de contribución al desarrollo económico y social de los países (Banco Mundial, 2000).

El enfoque economicista de estas medidas es contestado por UNESCO y CEPAL, con una aproximación más humanista. Sin embargo, puede verificarse que las reformas de la educación superior en la región se llevaron adelante enmarcadas dentro de dichas políticas (Rodríguez Gómez & Alcántara Santuario, 2000).

Las constituciones de América Latina hacen responsable al Estado de garantizar el acceso y la calidad de la educación como derecho consagrado. El sustento de una articulación efectiva entre el Estado y la sociedad se construye sobre la base de acuerdos entre los gobernantes y una mayoría representativa de la sociedad afectada. De esta forma, en toda la región, se han impulsado procesos a fin de asegurar la calidad de la educación superior universitaria. Durante la década del 90 se instalaron agencias en Chile, México, Costa Rica, Colombia y Argentina. En la

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

década siguiente fueron instalados agencias y mecanismos equivalentes en Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Igualmente, se han desarrollado mecanismos regionales de acreditación en los países miembros y asociados del MERCOSUR y en el 2003, se establece la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), con integrantes de dieciocho países en América Latina y el Caribe, además de España. Muchas de estas agencias integran también la red internacional (INQAAHE) con miembros en más de cien países, que funciona desde el año 1991 (CINDA-UNIVERSIA, 2012).

Los procesos de Aseguramiento de la Calidad, AC; se orientan a conseguir la transformación y mejora de la educación universitaria, por lo cual es importante evaluar la capacidad e integridad de los agentes de aplicación de dichas políticas y la percepción social acerca de su efectividad como garante de la calidad de la educación universitaria, considerando la autonomía de las instituciones, en un contexto global y en constante revisión y actualización. Los casos de Argentina y Chile, que son los países objeto del presente trabajo, han sido seleccionados porque son los que cuentan con mayor desarrollo en términos de aseguramiento de la calidad de la educación universitaria, en la región sur de Sudamérica, con tres décadas de funcionamiento para Chile y dos décadas para la Argentina. Partiendo de sus sistemas políticos y su concepción social y económica, son países muy diferentes y ello se traduce también en sus sistemas de educación superior. En el caso argentino, la educación universitaria pública tiene una larga tradición, con garantías de acceso, gratuidad en las universidades públicas, cogobierno estudiantil y alto aprecio por la autonomía universitaria, con obligatoriedad de dar cuenta de la calidad de la formación y de la gestión. En Chile, por su lado, la educación universitaria está

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

privatizada, en términos que tiene su costo para el estudiante –aún en las universidades estatales-, los sistemas de gobierno universitario tienden a la profesionalización y si bien el aseguramiento de la calidad no es obligatorio, los incentivos financieros por la rendición de cuentas, promueven efectivamente la participación masiva en tales procesos. En ambos países se han desarrollado sostenidamente los mecanismos e instancias de aseguramiento de la calidad, no sin dificultades y retrocesos. El análisis de caso de ambos países pretende exponer el modo en el cual el aseguramiento de la calidad sirve para desarrollar una estrategia de desarrollo de la educación superior universitaria, en la que deben asimismo cuidarse la transparencia, la rendición de cuentas y el debido proceso en política pública.

### **Las reformas de la educación superior**

La Agenda de Transformación de la educación superior de los noventa en la universidad latinoamericana introdujo los temas de aseguramiento de la calidad, la relación universidad-empresa, la mejora en la gestión y en la docencia. En la región se ha llegado a denominar a los años 90 como la década de la evaluación (García Guadilla, 2010). Estas reformas han sido impulsadas por el Banco Mundial, BM, que aprobó varios préstamos para la reforma de la educación superior en América Latina, como es el caso de Argentina, México y Chile (García Guadilla, 2003). A partir de la primera década del siglo XXI los organismos multilaterales señalan la importancia del desarrollo del conocimiento para todos los ámbitos de la vida social y cultural. El Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, refuerzan la importancia de mejorar la eficiencia, eficacia y productividad de los

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

sistemas de educación superior en toda la región. En el caso de la UNESCO, organismo abocado a promover la educación, la cultura y la comunicación, su acción consistió en una serie de reuniones, que dieron origen a la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción (UNESCO, 1998). Ambas posturas introducen la discusión de los aspectos de mercado, ya innegables, que afectan a la educación superior, en sus dimensiones de bien público social, deber del Estado y factor para el desarrollo. (García Guadilla, 2010).

En gran parte de los países de América Latina, las reformas tuvieron lugar en la década de los '90, excepto en Chile, que es anterior, iniciando el proceso en 1980. Para la educación superior en Latinoamérica la transformación se dio a través de las reformas de los sistemas de educación superior, las nuevas legislaciones y la implantación de las agencias de evaluación y acreditación en toda la región. Estas reformas estuvieron orientadas a modificar el hasta entonces vigente rol del Estado financiador al de contralor a distancia. Fundamentalmente, las reformas se dieron en los modelos de financiamiento, mecanismos de evaluación y acreditación de la calidad y orientación a la relación de la universidad con el sector productivo (García Guadilla, 2003).

En Argentina, Brasil y Colombia las reformas estuvieron acompañadas por cambios en las leyes de educación superior, mientras que en Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Costa Rica y México, surgen agencias de aseguramiento de la calidad e instancias similares (García Guadilla, 2003). A nivel de gobernanza se ven ciertos avances en términos de aseguramiento de la calidad, con la creación de las unidades de análisis institucional, la planificación, los indicadores de desempeño y los planes de mejora (Brunner, 2011). Sin embargo, el establecimiento de las

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

agencias y procedimientos para el aseguramiento de la calidad, incluidos la evaluación externa y la acreditación, no aseguran por sí solos la instalación de la cultura de la calidad.

### **Los sistemas de Aseguramiento de la calidad en Latino América**

América Latina podría considerarse entre las regiones pioneras del aseguramiento de la calidad, siguiendo a los Estados Unidos, mientras que Europa comienza a desarrollar procesos de acreditación después del 2000, al mismo tiempo que Australia y varios países del Asia, mientras que en Medio Oriente y África están recién comenzando a ser instalados (CINDA-UNIVERSIA, 2012). Los sistemas de aseguramiento de la calidad se desarrollan en la región como consecuencia de lo que Rama (2006) denomina la Tercera Reforma de la educación superior en la región, refiriéndose a los procesos de internacionalización, la incorporación de las nuevas tecnologías y la demanda de acceso de los sectores tradicionalmente marginados –grupos indígenas, personas con capacidades diferentes, emigrantes) a la universidad. El proceso de internacionalización de la educación superior, que se produce a partir del ingreso de nuevos proveedores internacionales incentiva la competencia global, la que debe ser regulada en base a calidad. De acuerdo a Rama (2006) las reformas se han caracterizado por el desarrollo de mecanismos de aseguramiento de la calidad, la mejora de las condiciones de acceso y cobertura del sistema y por un tránsito del Estado educador al Estado evaluador. En toda la región se han aprobado marcos legales para la instalación de las instancias de aseguramiento de la calidad, basados todos ellos en la evaluación interna o autoevaluación y la evaluación externa por pares. Estos organismos están conformados por representantes de los actores involucrados, lo que



## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

genera un alto consenso social respecto a su accionar, cuentan con un alto grado de autonomía y su dependencia de los ministerios de educación es indirecta, para garantizar su independencia del poder público, responsable de las políticas públicas para el sector (Rama, 2006).

El derecho a la educación y la autonomía universitaria se consagran en las constituciones nacionales de la región latinoamericana. La legislación referida a la educación superior, que incorpora los sistemas de aseguramiento de calidad es de promulgación reciente en la región, la mayoría de ellas de la década del 90, como ya fuera mencionado anteriormente. Los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior tienen propósitos que pueden ser de control, garantía o mejoramiento, que varían de acuerdo a la complejidad y el grado de desarrollo de los sistemas de educación superior y los marcos regulatorios vigentes en los diversos países. En general, estos propósitos, coexisten en los sistemas de acuerdo al énfasis y al contexto en el cual se aplican, sean éstos control de calidad asociados a la autorización de instituciones nuevas, o promoción de la calidad y de la autonomía.

La mayoría de los países latinoamericanos cuenta con sistemas integrados de aseguramiento de la calidad, en los cuales se han implementado los propósitos diversos, de acuerdo a las necesidades y características del respectivo sistema de educación superior (CINDA-UNIVERSIA, 2012). Los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior se han venido desarrollando en toda la región con modelos diversos, algunos ya consolidados y otros en instalación o en desarrollo inicial de los procesos, que reflejan el sistema de educación superior y la cultura social del país (CINDA-UNIVERSIA, 2012). Dos casos consolidados en la región latinoamericana son el de Argentina, con un sistema de

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

educación superior, altamente estatizado y el aseguramiento de la calidad a cargo de un organismo único, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, una Secretaría de Políticas Universitarias, a cargo de la regulación del sistema de educación superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Si bien en la Argentina se da la existencia de agencias privadas, las mismas tienen poca actividad hasta la fecha.

En el caso de Chile, con el sistema de educación superior más privatizado de la región y en donde coexisten el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación, y ocho agencias privadas, habilitadas para acreditación de carreras profesionales, de grado universitario y maestría. A nivel central, la educación superior chilena se regula desde una División de Educación Superior, repartición del Ministerio de Educación.

Las agencias de aseguramiento de la calidad públicas han sido iniciativas impulsadas por el Estado, en ambos países, gozan de autonomía y descentralización, reciben fondos públicos y tienen cierta dependencia del Ministerio de Educación respectivo.

### **Argentina.**

Durante la década del 90 la Argentina encara las reformas de la educación superior, que fueran impulsadas en toda América Latina, orientadas a la mejora de la eficiencia, de la calidad y de orientación hacia el mercado. La Ley de Educación Superior N° 24.521 se promulga en agosto de 1995, reglamentando el quehacer de las universidades públicas, nacionales y provinciales y las universidades privadas, además de la educación superior no universitaria, al tiempo que pone en marcha los procesos de evaluación a través de órganos creados

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

específicamente para tales fines, internos dentro de las universidades y de evaluación externa, a través de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, que se integra con representantes de las instancias pertinentes y funciona en la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Entre 1989 y 1997 el presupuesto del Estado aumentó un 67% para las universidades públicas. Los programas de incentivos de los años 90 permitieron reforzar la dotación docente, las bibliotecas y las infraestructuras. La expansión de la matrícula y la aparición de nuevas instituciones públicas y privadas permitieron a la universidad argentina un desarrollo notable en la primera década del siglo XXI, en el sistema más público, si así cabe decir, de toda la región latinoamericana, cuya universidad pública sigue siendo gratuita y de acceso directo, excepto para algunas instituciones, que arancelan los estudios de postgrado y carreras como la medicina, que requieren de examen de ingreso (Buchbinder, 2010). Asimismo, con las reformas se otorgó autarquía a las universidades públicas, que a partir de entonces reciben una suma global (*block grant*), que le da libertad para fijar sus prioridades de desarrollo e inversión (Sánchez Martínez, 2011). De acuerdo a Pérez Rasetti (s/f), la Ley de Educación Superior inaugura un sistema de autonomía *quasi política* al otorgarles a las universidades públicas la autarquía, sumada a las ya tradicionales, autonomía académica e institucional.

En ese escenario, la evaluación tiene un papel central como política de control a posteriori, reemplazando el planeamiento como política, desarrollada en las décadas del 60 y del 70. A partir de 1980 se habla del giro evaluativo y del reemplazo de la confianza tradicional por el juicio del mercado (Krotsch, 2009). De acuerdo a Buchbinder (2010), la creación de la

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONEAU es resultado directo de las recomendaciones del Banco Mundial para mejorar la eficiencia del sistema universitario, que fueran parte de las exigencias del organismo multilateral y de otros similares, para otorgar financiamiento al sistema. Su conformación garantiza la representatividad de los sectores pertinentes de la educación superior y del Estado. Estas políticas de aseguramiento de la calidad, se ubican en las llamadas reformas de segunda generación, que se ocuparon de la mejora de la calidad en áreas de funciones indelegables del Estado, una de ellas, la educación (Corengia, 2009).

Sin embargo, la instalación de un sistema de evaluación y acreditación en la Argentina obedeció a la reacción de la propia comunidad académica que no aceptó otras medidas alternativas, más autonómicas, como la separación entre la certificación académica y la habilitación para el ejercicio profesional (Corengia, 2009). Un producto esencial en ese contexto fue la Ley de Educación Superior 24.521 de 1995, que es la primera ley de educación superior que contempla a todo el sistema –universitario y no universitario y no solo a las universidades nacionales- fijando reglas básicas para el ordenamiento del sistema, además de sentar las bases para su transformación, incorporando la evaluación y acreditación de la calidad y conformando los organismos que articulen y coordinen la educación superior (Sánchez Martínez, 2002). Mediante esta Ley la Argentina cuenta con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, agencia estatal, cuyos propósitos son la evaluación institucional de las universidades, acreditación de carreras reguladas y programas de posgrado, pronunciamiento sobre proyectos institucionales de nuevas universidades nacionales y provinciales, aprobación de nuevas universidades privadas y acreditación de agencias evaluadoras privadas. El sistema se

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

conforma además con el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, encargados de fijar estándares para la evaluación institucional y la acreditación de programas. La ley consideró la acreditación como obligatoria, lo que al inicio fue considerado como una violación de la autonomía universitaria, y rechazado por varias universidades, principalmente la Universidad de Buenos Aires. Este enfrentamiento tuvo también un cariz político entre el gobierno y las autoridades universitarias, que pertenecían a diferentes agrupaciones políticas. (Buchbinder, 2010). La oposición de las universidades a la evaluación externa por fuera del sistema universitario llevó a la autorización por tres años, de agencias privadas de evaluación y acreditación, constituidas por las propias universidades, mediante el Decreto reglamentario 499/95 (Corengia, 2009). Desde su creación a la fecha, las dos agencias autorizadas, la Fundación Argentina para la Evaluación y Acreditación Universitaria (FAPEYAU) y la Fundación Acreditadora de las Américas, no registran actividad significativa (CINDA-UNIVERSIA, 2012).

Stubrin (2009) señala que en su etapa inicial, la CONEAU logró la instalación y desarrollo de una instancia técnica dentro del aparato estatal, con capacidad de diálogo con las comunidades académicas, sirviendo de apoyo al Ministerio en la habilitación de nuevas instituciones y un importante capital de saberes técnicos institucionales. Todo ello tiene un importante valor social, jurídico y político, lo que es reconocido internacionalmente. Villanueva (2009), refiere que la sobre-regulación en términos formales sobre-ocupa la agencia con funciones de cumplimiento obligatorio, y esto podría conducir a que la misma pierda su

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

importancia relativa en la política pública de educación superior, para convertirse en una instancia meramente burocrática.

Un aspecto fundamental ligado a la permanencia de la agencia es sin duda, el tema de los incentivos ligados a la evaluación y la acreditación, porque tienen el propósito de contribuir a la continuidad del interés de las universidades en seguir presentándose a estos procesos. Los programas financiados por el gobierno, destinados a la implementación de los planes de mejora de las carreras sometidas a procesos de acreditación, independiente del resultado del proceso, así como los programas de apoyo a ciertas áreas consideradas prioritarias, constituyen una acción de política concreta que contribuye al mejoramiento de la calidad y al afianzamiento de la agencia de aseguramiento de la calidad. Todas estas acciones están destinadas a las universidades públicas, si bien para cubrir todo el sistema, debiera extenderse a las privadas con mecanismos apropiados para el sector (Pugliese, 2014).

En materia de evaluación del desempeño de la propia agencia, en el año 2003 la CONEAU recibió un informe de evaluación externa, denominado Informe Isuani (Isuani, 2003), como evaluación de resultados e impacto de las actividades de la CONEAU en el marco del Programa de Reforma de la Educación Superior, PRES, puesto en marcha en 1995, con fondos del Banco Mundial y llevado a cabo a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, SPU, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Unidad Ejecutora de Préstamo UEP/PRES, que había contemplado el financiamiento inicial de la CONEAU. Posteriormente, fue realizada la evaluación que dio origen al Informe de Evaluación Externa realizado por la IESALC/UNESCO (IESALC/UNESCO, 2007), a pedido del Ministerio de Educación, Ciencia y

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Tecnología. En 2012 la CONEAU publicó el Informe *La CONEAU y el sistema universitario argentino. Memoria 1996-2011* (Laforgue, 2012), presentando los resultados de 15 años de gestión del organismo. En ese periodo de tiempo fueron realizadas numerosas evaluaciones en diversas áreas.

Así, aquello que en principio, se consideró una presencia extraña en la universidad, los procesos de evaluación y acreditación, se instalaron para quedarse, no sin dificultades, considerando la complejidad de los mismos por la movilización interna que ocasionan y los recursos que demandan tanto su desarrollo como los compromisos de mejora asumidos por la institución, a su finalización. En esas condiciones, la evaluación se vincula con el financiamiento, y las universidades públicas cuentan con un programa presupuestario que las apoya en esos requerimientos, a través de la SPU. De esta forma, el aseguramiento de la calidad es hoy una condición básica para el sistema y un desafío mayor para las instituciones, que debe seguir acompañados de políticas públicas explícitas e incentivos para que los procesos de evaluación y acreditación no se conviertan en formalidades burocráticas, sin mayores consecuencias. Los procesos de aseguramiento de la calidad establecidos por la Ley de Educación Superior promueven a la autorregulación, a través de su aplicación periódica, porque permiten generar una toma de decisiones informada (Sánchez Martínez, 2011). El riesgo que se corre es que los procesos se burocraticen y cristalicen una forma de evaluación que no lleve en cuenta la evolución del conocimiento, generando en las instituciones la preocupación por cumplir los procedimientos más que en observar la calidad de su servicio educativo (Popovsky, 2011).

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## **Chile**

En el caso de Chile, la educación superior se ordena por la Ley de Aseguramiento de la Calidad, del año 2006 y por la Ley General de Educación N° 20370, del 17 de agosto de 2009. Chile cuenta actualmente con el Consejo Nacional de Educación (CNED), organismo público y autónomo, cuyos propósitos son el licenciamiento de nuevas instituciones (obligatorio), control y fomento de la calidad y autorregulación para todos los niveles educativos (Ministerio de Educación, 2006). Igualmente, cuenta con la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), organismo público y autónomo, cuyos propósitos son la acreditación, la verificación y el fomento de la calidad a nivel institucional y la acreditación de programas de doctorado, de carácter voluntario. Igualmente, tiene a su cargo la autorización y supervisión de agencias acreditadoras privadas. En este momento Chile tiene ocho (8) agencias acreditadoras autorizadas, de carácter privado, que realizan acreditación de carreras de grado universitario y profesional y posgrado, a nivel de maestría y especialidades del área de la salud (Comisión Nacional de Acreditación, 2010). Los procesos de acreditación de carreras son obligatorios para carreras de pedagogía y medicina y voluntarios para las demás (CINDA-UNIVERSIA, 2012).

Durante el gobierno militar, la educación superior fue ordenada por el Decreto Ley 3541, del 12 de diciembre de 1980, el cual otorgaba atribuciones al Presidente de la República para reestructurar las universidades del país, incluida la Universidad de Chile, pudiendo dictar todas las disposiciones que fueren necesarias para dicha reestructuración, incluidas aquellas destinadas a fijar su régimen jurídico y a regular el establecimiento de nuevas instituciones de educación



## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

superior, pudiendo dictar normas estatutarias o de procedimientos para regular su estructura orgánica (Ministerio de Educación Pública, 1980). Las atribuciones señaladas fueron establecidas mediante decretos con fuerza de ley (Decreto con Fuerza de Ley DFL N° 1, del 1 de diciembre de 1980, DFL N° 5, del 24 de abril de 1981), que impulsaron la diversificación institucional introduciendo cambios importantes en la educación superior chilena, que pasó de ocho universidades financiadas por el Estado –dos públicas y cuatro privadas- a un complejo sistema de cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos profesionales (IP) y centros de formación técnica (CFT), además de los establecimientos correspondientes a las Fuerzas Armadas y del Orden (Espinoza Díaz & González, 2011). La lógica de este periodo fue el retiro del Estado de la educación superior, privatizando y descentralizando con inspiración neoliberal, que fue la lógica de la modernización bajo el gobierno militar, expresado en una reducción de los recursos fiscales, traspasando al sector privado el financiamiento de la educación superior en Chile. Este proceso entregó la regulación del sistema al mercado, en la esperanza que la descentralización y la competencia entre instituciones dinamizaría el sistema y lo haría más eficiente y de mejor calidad, ante las demandas del mercado (González, 2003).

La siguiente reforma se desarrolla a partir de la transición democrática que va desde la aprobación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, la LOCE, en marzo de 1990 (Ministerio de Educación, 1990), hasta el inicio del Programa de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior, MECESUP, en 1999. La LOCE crea el Consejo Superior de Educación, CSE, organismo autónomo, con representación de diversos sectores de la

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

sociedad, que se hace cargo de la regulación del sistema y del fomento de la calidad (Espinoza Díaz & González, 2011).

Salazar (2013) señala que las grandes transformación ocurridas entre 1980 y 2010 están estrechamente ligadas al desarrollo de nuevas políticas. Mientras que en los 80 regía como principio rector la desregulación, en las dos décadas siguientes se enfatizó la regulación, en una coordinación más equilibrada de la autonomía y la rendición de cuentas (*accountability*). De este modo, y a partir de la propuesta de la Comisión para el Estudio de la Educación Superior (1991) las políticas del periodo 1990-1994 (Aylwin) apuntaron a dar continuidad a las medidas básicas, mientras que en el periodo 1994-2000 (Frei) se profundizaron dichas medidas y en el periodo 2000-2009 (Lagos, Bachelet) se dieron la revisión y mejora incremental, manteniendo la estructura fundamental de la reforma de 1980 (Salazar J. M., 2013).

Para Lemaitre (2010) la evolución de los procesos de aseguramiento de la calidad para la educación superior chilena, se ha dado en las tres etapas siguientes: la regulación corporativa, la desregulación del sistema y el desarrollo de los procesos de regulación pública. El primero de ellos, desde la década del 50, se podría subdividir en dos etapas: la primera, con la Universidad de Chile como responsable de la calidad de las universidades privadas reconocidas –realizando examinación de los alumnos, previo a la graduación-, y una segunda, en la cual las universidades privadas, una vez declaradas autónomas, pasan a un sistema de autorregulación corporativa, que funcionaba razonablemente con un sistema de dos universidades estatales y seis privadas, de alta selectividad, que recibían fondos suficientes y se gobernaban sin intervención del Estado. En esta situación, sigue diciendo Lemaitre (2010) , el compromiso con la calidad era una condición casi

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

inevitable, con una población estudiantil homogénea, profesores formados y financiamiento del Estado, tanto para la docencia como la investigación, en universidades públicas y privadas. Sin embargo, esta misma autorregulación no permitió responder a la ampliación de la demanda, lo que dio lugar a la segunda etapa, de la desregulación del sistema (1980-1990), entregando la regulación al mercado, que demostró ser incapaz de asegurar la calidad o de legitimar socialmente a las universidades privadas (Lemaitre, 2010).

La desconfianza de que las universidades fueran capaces orientarse por sí mismas hacia la mejora de localidad, origina la búsqueda de instrumentos de política que puedan asegurar una calidad basal para todo el sistema. Así es que en el año 1983, desde el gobierno central, se propone la creación de dos agencias públicas para el aseguramiento de la calidad. Si bien la propuesta no fue implementada debido a la resistencia del enfoque neoliberal del gobierno, instaló la preocupación por la calidad en la educación superior. Bajo la dictadura militar, la discusión se desarrolla en centros académicos independientes, con perspectivas ideológicas y políticas diversas (Salazar & Leihy, 2015). Espinoza Díaz & González (2011) denominan a esa etapa como periodo neoliberal (1980-1990). En ese periodo las dos universidades estatales perdieron sus sedes regionales, que se convirtieron en universidades autónomas –universidades derivadas-, se abrieron nuevas instituciones privadas y nuevos tipos institucionales (CFTs, IPs), y una modificación sustancial del financiamiento público –debida a la crisis económica de 1982-, con lo cual las universidades pasaron a depender cada vez más del financiamiento privado (Salazar & Leihy, 2015).

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En vista de esa situación, el gobierno militar dicta la LOCE (Ministerio de Educación, 1990), estableciendo el sistema de licenciamiento para instituciones privadas nuevas, a través del Consejo Superior de Educación, CSE (Art. 29 al 42), en lo que podría denominarse como la etapa de la regulación pública, que condicionó la educación con posterioridad al gobierno militar, al estar ordenada por una ley constitucional – su cambio exige una mayoría de 4/7 en las dos cámaras legislativas- lo que permitió la continuidad de las políticas establecidas durante la dictadura militar (Salazar & Leihy, 2015). Este proceso contribuyó a ordenar el sistema, que durante el periodo 1990-1998 experimenta un aumento importante de la matrícula universitaria, que se vuelve diversa y la competencia por estudiantes se volvió feroz. En este contexto, las universidades estatales y las privadas autónomas se encontraban al margen de la evaluación, lo que sumado a lo anterior, erosionó la confianza en el sistema (Lemaitre, 2010). Este periodo se denomina transición democrática (1990-1999) y el hecho más resaltante es la creación del Consejo Superior de Educación, CSE, organismo autónomo, con representatividad de diversos sectores, a cargo de la regulación del sistema (Espinoza Díaz & González, 2011). El aseguramiento de la calidad aparece como alternativa al control directo del Estado, utilizando la acreditación como un mecanismo para asegurar la calidad, sin comprometer la autonomía de las universidades (Salazar & Leihy, 2015).

El gobierno de la coalición, bajo la presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994), consideraba la calidad educacional como prioritaria, aunque con poca especificidad. En esta etapa se instala el licenciamiento de instituciones privadas nuevas, de naturaleza obligatoria a través del CSE, por un lado, que contribuyó a la consolidación del sistema. Por otro lado, el

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

gobierno encarga un estudio para la definición de un marco de política para el sector. Esta iniciativa produjo el “Informe para el Desarrollo de la Educación Superior en la Década de los Noventa”, por la Comisión de Estudio de la Educación Superior (Brunner & Peña, 2008). El estudio, en base a la referencia comparada, promueve la evaluación externa y el uso de indicadores de calidad, y la creación de una agencia pública, con legitimidad y prestigio frente a las comunidades académicas respectivas. El estudio se desarrolló en un marco de alta participación, logrando un importante grado de consenso, que sin embargo, no logró la implementación de las propuestas de políticas, debido a la situación política de 1991, época en la cual los actores políticos y universitarios conservadores apuntaban a mantener la estabilidad regulatoria aprobada por el régimen pinochetista, de modo a conservar su nivel de influencia y privilegios desde las universidades privadas que formaron (Salazar & Leihy, 2015).

A partir de 1998, se dan los procesos de acreditación voluntaria de carreras y programas y la acreditación institucional, centrada en la autorregulación. En 1998, el Ministerio de Educación crea la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, CNAP, con el propósito de desarrollar los criterios para la acreditación y formular un nuevo proyecto de ley para la educación superior. El desarrollo de la CNAP se dio con gran participación de los actores sociales pertinentes (académicos, profesionales, colegios profesionales, empleadores). Asimismo, ha financiado proyectos de las instituciones para desarrollar sistemas de calidad al interior de las mismas, y realizado numerosas capacitaciones para los interesados (Lemaitre, 2010). Este periodo es denominado como de la autorregulación y compromiso institucional (1999 en adelante) y los

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

hitos más resaltantes son los instrumentos que fueron utilizados para el aseguramiento de la calidad (Espinoza Díaz & González, 2011; Salazar & Leihy, 2015).

Entre 1999 y 2002 se llevan a cabo los procesos experimentales por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, CNAP, y la Comisión de Acreditación de Posgrado, CONAP, que permiten la formación del sistema nacional integrado para el aseguramiento de la calidad de la educación superior (Salazar & Leihy, 2015). Asimismo, se implementan los procesos de acreditación institucional, por la CNAP, a fin de verificar el cumplimiento de los propósitos institucionales, esencialmente en las áreas de gestión y docencia de pregrado, pudiendo presentar áreas adicionales, tales como docencia de posgrado, investigación, vinculación con el medio u otras que ellas propongan. En cualquiera de los casos, el mecanismo contempla una evaluación interna, por parte de los actores institucionales, una evaluación externa por pares expertos y el dictamen de acreditación, por parte de la agencia.

Salazar & Leihy (2015) describen la última etapa entre 2003 y hasta 2012, cuando se dan hitos importantes desde la discusión legislativa, que dio origen a la Ley 20129 del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, del 17 de noviembre de 2006, hasta la instalación de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA y la introducción del Crédito con Aval del Estado, CAE, otorgado a los estudiantes, que acceden a instituciones acreditadas (Ministerio de Educación, 2012). La incorporación del CAE hace masiva la concurrencia a la acreditación institucional como condición esencial para la adjudicación del CAE. A la fecha, señalan los autores, el sistema permanece a la espera de una reforma profunda, que aún no aparece como probable (Salazar & Leihy, 2015). La labor de la Comisión Nacional de

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Acreditación se ha visto envuelta en conflictos que hacen relación con la independencia y rigor para acreditar a las instituciones de educación superior (2011). Si bien se ha planteado una evaluación internacional de su funcionamiento la misma aún no se ha llevado a cabo (Zapata, Rojas, & Tejeda, 2011). La CNA cuenta con una Memoria Institucional 2007-2010 (Comisión Nacional de Acreditación, 2010) y un Estudio exploratorio sobre efectos de la Acreditación Institucional en la calidad de la educación superior en Chile (Ipsos, 2010), que refieren los avances en materia de procesos de la CNA y de la acreditación institucional y su evolución.

Al respecto de la evolución de las políticas de aseguramiento de la calidad, se podría decir que Chile cuenta con una serie de instrumentos de política, que ya han alcanzado su desarrollo maduro, en un proceso incremental (Brunner, 2009), que permite a su vez propiciar cambios en las políticas de educación superior (Salazar & Leihy, 2015).

### **Conclusiones**

En ambos países, Argentina y Chile, el propósito fundamental de los sistemas de aseguramiento de la calidad es el de garantía de la calidad mediante procesos de evaluación y acreditación de instituciones, de carreras de grado y programas de postgrado y mecanismos de control para programas considerados de interés público. En el análisis de las instancias de ambos países, se verifican avances sustantivos y se reconoce la legitimidad de las agencias, sus procesos y resultados. En ambos casos la fijación de los criterios y estándares de calidad son fijados en consulta con las instituciones, lo que resulta un mecanismo de validación social de los procesos. Como en toda la región, se reconoce su importancia de estos procesos para el desarrollo la cultura de la evaluación, el desarrollo de los sistemas de información en las instituciones y los

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

gobiernos y la contribución a la internacionalización de los trabajos de aseguramiento de la calidad, que dan fe acerca de los sistemas de educación superior de los países ( (Fernández Lamarra, 2007). Sin embargo, cuando los procesos se masifican, los técnicos y pares evaluadores resultan insuficientes en cantidad y ello puede concernir una situación de conflicto de intereses y sesgos de los procesos de acreditación, de acuerdo a la opinión recogida en las instituciones de Chile (CINDA-UNIVERSIA, 2012).

Por otro lado, los procesos de aseguramiento de la calidad cuentan con una parsimonia y una burocracia necesarias para respaldar la acreditación, pero que pueden llegar a convertirse en demandantes de recursos y de tiempo para las instituciones, desplazando el foco de la evaluación de la calidad al cumplimiento de los requerimientos de información de las agencias (CINDA-UNIVERSIA, 2012). En este sentido, se señala incluso la posibilidad de limitar el resultado al cumplimiento formal de los indicadores de calidad, convirtiendo la evaluación en un fin en sí misma, sin profundizar en la mejora de la calidad (Fernández Lamarra, 2007).

En el análisis de ambos países, se revela que si bien conceptualmente sus sistemas de aseguramiento de la calidad resultan muy próximos, difieren en la implementación que dice relación con las propias culturas nacionales y la historias de implantación y desarrollo de dichas instancias. Por otro lado, la participación de las agencias de aseguramiento de la calidad argentina y chilena en el diseño y promoción de mecanismos regionales como ARCUSUR y RIACES, les han dotado de visibilidad regional y autoridad académica en sus ámbitos de actuación, e incluso le han posibilitado actuar en el exterior, en países que usaron su experiencia para su propio desarrollo en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior.



## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Este desarrollo puede verse amenazado por la masificación de los procesos sin un crecimiento ordenado de la capacidad técnica y directiva de las agencias y el debido proceso de planificación prospectiva, que les permita aprovechar oportunidades, potenciar fortalezas y sustentar la constitución de un sistema de educación superior con calidad, articulado, eficiente y pertinente (Fernández Lamarra, 2007). Se señalan también las dificultades asociadas a la evaluación de los impactos, debido a que no siempre es identificable si los cambios producidos son enteramente imputables al aseguramiento de la calidad o a otras acciones de política pública o institucional (Zapata & Tejeda, 2009).

En general, estos procesos debieran evolucionar de la cultura de la evaluación a la cultura de la gestión responsable y eficiente, integrándolos como permanentes en las instituciones de educación superior y como base para la reflexión participativa intra y extra universitaria. Esto conduciría a una gestión profesional e innovadora para las universidades de la región, basada en criterios de eficiencia, flexibilidad y vinculación efectiva con el medio productivo y empresarial.

Al respecto, es importante que el Estado considere el mantenimiento y el desarrollo de políticas públicas para este fin, considerando incentivos para el sector, apoyo a la competitividad en términos efectivos y promoción a la integración educativa en la región, apuntando a contemplar parámetros comunes, con procesos canalizadores de mejoras reales y fortalecimiento de los sistemas de educación superior (Fernández Lamarra, 2007).

Un aspecto aún poco desarrollado es la evaluación externa de las agencias, que con el tiempo de funcionamiento que llevan, debiera ser contemplado como un procedimiento periódico de rendición de cuentas para las agencias. Otros aspectos, como la mejora sustantiva de los

## Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

sistemas de información pública, la evolución de los procedimientos para instituciones que ya cuentan con sistemas internos de análisis institucional y aseguramiento de la calidad, son temas de agenda para los sistemas de aseguramiento de la calidad, en ambos países analizados.

Finalmente, puede reconocerse a las agencias de aseguramiento de la calidad constituyen articuladoras eficaces entre los actores del triángulo de Clark, gobierno, academia y sociedad (mercado), porque en su conformación contemplan la representación de los sectores afectados por su acción y los procedimientos y actividades responden a principios aceptados universalmente, que permiten el escrutinio y rendición de cuentas ante la sociedad. Sea cual sea su naturaleza, pública, privada o mixta, estas instancias se posicionan como garantes de la fe pública en la educación superior, con una buena percepción por parte del público, en general. Por otro lado, las agencias son instancias hábiles para acompañar a las instituciones en sus procesos de evaluación, apoyarlas con conocimiento y reflexión en la profesionalización de la gestión y en las mejoras de sus funciones. Asimismo, a través de ellas se desarrolla la cultura de la calidad, mediante las actividades de entrenamiento de académicos para su acción como pares evaluadores, sean ellos internos externos, de los gestores universitarios, a través de la difusión de las buenas prácticas de gestión y de la sociedad, que recibe información calificada y oportuna para la toma de decisiones respecto de las opciones de educación superior. De esta forma, el Estado puede ejercer su función contralora y garante de una forma remota, tomando en consideración la información producida por un ente técnico, de carácter colegiado, autónomo en sus decisiones. Estas instancias contribuyen efectivamente a la gobernanza de los sistemas de educación superior, entendida la gobernanza como los aspectos de organización interna del

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

gobierno y la gestión institucional y su relacionamiento con el medio externo, sociedad y Estado, para alcanzar los fines de la educación superior.

Luego de más de dos décadas de funcionamiento en el caso de Chile y más de 15 años en el caso argentino, es interesante una reflexión respecto a la labor futura de las agencias de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Trabajos citados

Banco Mundial. (29 de 02 de 2000).

*<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/2000/02/437224/higher-education-developing-countries-peril-promise>*. Obtenido de

*<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/2000/02/437224/higher-education-developing-countries-peril-promise>*

Brunner, J. J. (2009). *Educación superior en Chile. Instituciones, mercados y políticas gubernamentales (1967-2007)*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.

Brunner, J. J. (Mayo-agosto de 2011). Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. *Revista de Educación*(355), 137-159.

Buchbinder, P. (2010). *Historia de las Universidades Argentinas* (Segunda Edición ed.). Buenos Aires: Sudamericana.

CINDA-UNIVERSIA. (2012). *Aseguramiento de la Calidad en Iberoamérica. Educación Superior*. (M. J. Lemaitre, & M. E. Zenteno, Edits.) Santiago de Chile: RIL.

Comisión Nacional de Acreditación. (2010). *Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior: Cuatro años de CNA-Chile. Memoria institucional 2007 - 2010*. Recuperado el 27 de mayo de 2015, de

*<https://www.cnachile.cl/Biblioteca%20Documentos%20de%20Interes/MEMORIA.pdf>*

Corengia, A. (2009). Estado, mercado y universidad en la génesis de la política argentina de evaluación y acreditación universitaria. En S. Gvirtz, & A. Camou, *La universidad*

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de la calidad y relación universidad-Estado* (págs. 125-173). Buenos Aires: GRANICA.
- Espinoza Díaz, O., & González, L. E. (2011). Impacto de la acreditación en instituciones y actores. En A. Serveto, & D. Saur, *Sentidos de la universidad* (págs. 63-96). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Fernández Lamarra, N. (2007). *Educación superior y calidad en América Latina y Argentina. Los procesos de evaluación y acreditación*. Buenos Aires: IESALC/UNESCO. EDUNTREF.
- García Guadilla, C. (2003). Balance de la década de los '90 y reflexiones sobre las fuerzas de cambio en la educación superior. En M. Mollis, *Las universidades en América Latina ¿Reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero* (págs. 17-38). Buenos Aires: CLACSO.
- García Guadilla, C. (2010). *Educación Superior comparada. El protagonismo de la internacionalización*. (b. editor, Ed.) Caracas: IESALC/UNESCO. CENDES.
- González, L. E. (2003). Impacto de la acreditación en instituciones y actores. El caso de Chile. En M. Mollis, *Las universidades en América Latina ¿reformadas o alteradas?* (1a. ed., págs. 141-159). Buenos Aires: CLACSO.
- IESALC/UNESCO. (2007). *Informe de Evaluación Externa de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, de Argentina*. Buenos Aires: IESALC/UNESCO.
- Ipsos. (2010). *Informe Final. "Estudio exploratorio sobre efectos de la Acreditación Institucional en la calidad de la educación superior en Chile"*. Recuperado el 27 de

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

mayo de 2015, de Comisión Nacional de Acreditación de Chile:

<https://www.cnachile.cl/Paginas/Documentos-de-interes.aspx>

Isuani, E. A. (2003). *Estudio sobre algunos resultados de la labor de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el Programa de Reforma de la Educación Superior (PRES), Secretaría de Políticas Universitarias, Buenos Aires.

Krotsch, P. (2009). *Educación superior y reformas comparadas* (2a. ed.). Bernal, Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

Laforge, J. (2012). *La CONEAU y el sistema universitario argentino. Memoria 1996-2011*. Buenos Aires.

Lemaitre, M. J. (27-30 de octubre de 2010). Aseguramiento de la calidad en Chile: impacto y proyecciones. *Décimo Congreso Internacional Retos y Expectativas de la Universidad. La universidad en transformación*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.

Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18962. (10 de marzo de 1990). Santiago de Chile: Ministerio de Educación.

Pérez Rasetti, C. (s/f). Motivos para una reforma. (U. N. Austral, Ed.) *Trabajo no publicado*, 20.

Popovsky, R. (2011). La gobernanza de la universidad. Conceptos y modelos. En R. San Martín (Ed.), *Entre la Tradición y el Cambio. Perspectivas sobre el gobierno de la universidad* (págs. 223-256). Buenos Aires: Colección de Educación Superior. Universidad de Palermo.

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- Pugliese, J. (2014). La evaluación como instrumento de políticas. En R. San Martín (Ed.), *Evaluación y Acreditación Universitaria. Actores y políticas en perspectiva* (págs. 101-126). Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Rama, C. (2006). *La tercera Reforma de la educación superior en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- Rodríguez Gómez, R., & Alcántara Santuario, A. (2000). La Reforma de la Educación Superior en América Latina en la perspectiva de los organismos internacionales. *Revista Española de Educación Comparada*(6), 177-207.
- Salazar, J. M. (22 de abril de 2013). El Manual Invisible: Tres décadas de políticas de educación superior en Chile (1980-2010). *Archivos Analíticos de Políticas educativas*, 21(34), 38.
- Salazar, J. M., & Leihy, P. (29 de mayo de 2015). La política del mejoramiento: ¿Hacia dónde nos han traído las políticas de calidad de la educación superior? (C. Corporación de Promoción Universitaria, Ed.) *Estudios Sociales*, 43.
- Sánchez Martínez, E. (2002). *La Legislación sobre Educación Superior en Argentina. Entre rupturas, continuidades y transformaciones*. IESALC/UNESCO, Proyecto "Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe".
- Sánchez Martínez, E. (2011). Desafíos de la gobernabilidad universitaria en un contexto de creciente complejidad. En R. San Martín (Ed.), *Entre la Tradición y el Cambio. Perspectivas sobre el gobierno de la universidad* (págs. 17-62). Buenos Aires: Colección de Educación Superior. Universidad de Palermo.

Título abreviado: CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- Stubrin, A. (2009). La evaluación de la calidad. Balances y perspectivas. En S. Gvirtz, & A. Camou, *La universidad argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de la calidad y relación universidad-Estado* (págs. 317-329). Buenos Aires: GRANICA.
- UNESCO. (9 de octubre de 1998). *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción y Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior*. París: UNESCO.
- UNESCO. (2007). *Educación de Calidad para Todos: Un Asunto de Derechos Humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC)*. Buenos Aires: UNESCO.
- Villanueva, E. (2009). El superyó de las universidades. En S. Gvirtz, & A. Camou, *La universidad argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de la calidad y relación universidad-Estado* (págs. 331-343). Buenos Aires: GRANICA.
- Zapata, G., & Tejeda, I. (diciembre de 2009). Impactos del Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación de la Educación Superior. (CSE, Ed.) *Calidad en la Educación*, 192-209.
- Zapata, G., Rojas, Á., & Tejeda, I. (diciembre de 2011). Informe Nacional. Educación Superior en Chile. En CINDA-UNIVERSIA, & CSE (Ed.), *Educación superior en Ibero América. Informe 2011* (págs. 411-414). Santiago de Chile: RIL Editores.